



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las tareas de limpieza que realiza el Municipio en el sector de calle 31 entre Caseros y 114 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas tareas no han sido culminadas y han generado acumulación de residuos que provocarían que en caso de lluvias taponamientos en la zona de desagüe.

Que también, la basura acumulada afecta el medio ambiente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 87/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien culminar los trabajos ----- de limpieza de desagües que fueron realizados en el sector de calle 31 desde Caseros hasta la calle 114, retirando el excedente de tierra que se encuentra con acumulación de basura que fuera arrojada en ese tramo, a los fines de evitar focos infecciones y taponamiento en caso e inclemencia climáticas.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A Bianchini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----